

# Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

**RESOLUCIÓN No. 108**  
(13 de noviembre de 2015)

El Rector General de la Universidad Santo Tomás, en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico de la Universidad, y

## CONSIDERANDO

Que la persona constituye el principio estructural y la razón del quehacer de la Universidad Santo Tomás, conforme se indica en el artículo 8 del Estatuto Orgánico.

Que el perfil de formación del Estudiante Tomasino incluye el desarrollo de actividades en el ámbito de la investigación, la proyección social, el Deporte y la Cultura, los estudiantes de la Universidad que se destaquen con nivel de excelencia en dichos ámbitos, se hacen merecedores al reconocimiento a la Excelencia Tomasina.

Que para el otorgamiento del reconocimiento a la Excelencia Tomasina en la categoría estudiantes, se establecieron cuatro subcategorías: formación investigativa, proyección social, Deporte y Cultura.

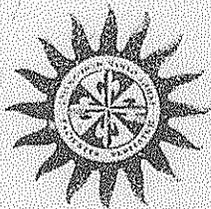
Que se hace necesario formalizar las personas seleccionadas para recibir el reconocimiento a la Excelencia Tomasina en la categoría estudiantes, en cada una de las subcategorías establecidas.

Que en mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Otórguese el reconocimiento a la Excelencia Tomasina, en la categoría estudiantes, a las siguientes personas:

SUBCATEGORIA	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	FACULTAD
Proyección Social	Sandra Milena Beltrán Acevedo	Cultura Física Deporte y Recreación
Formación Investigativa	Esteban Acosta Saavedra	Sociología
Deporte	Angélica María Pinto Colmenares	Psicología
Cultura	Gabriela Pérez Ortiz	Negocios Internacionales VI semestre - Mercadeo II semestre



# Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El premio que se concede consiste en un reconocimiento económico por la suma de quinientos mil pesos (\$500.000) a cada uno de los premiados.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El presente acto administrativo que formaliza el reconocimiento institucional formará parte de la hoja de vida de cada uno de los estudiantes premiados

**ARTÍCULO CUARTO.-** La entrega del reconocimiento se hará en acto público que se realizará el día 13 de noviembre de 2015.

Expedida en Bogotá D.C., a los 13 de noviembre de 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Fr. Juan Ubaldo LÓPEZ SALAMANCA, O.P.  
Rector General

Fr. Érico Juan MACCHI CÉSPEDES, O.P.  
Vicerrector Académico General

Héctor Fabio Jaramillo Santamaría  
Secretario General